

Carta Trámite

9 de noviembre de 2020

A: Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc. para el Plan Vital, Región Única y Población Vital-X (Virtual)

Re: Carta Circular 20-1106 relacionada a Servicios Dentales Provistos bajo Emergencia en Plan Vital

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc.

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Circular 20-1106 de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES).

A través de esta Carta Circular, la ASES informa que, la cubierta de servicios de Plan Vital incluye servicios que requieren Pre-Autorización (PA). Recuerde que, como regla general, el servicio ***“Hospital or ambulatory surgical center call”***, código **D9420**, requiere PA.

Por esta razón, la ASES aclara que, debido al perjuicio que puede causar al beneficiario la espera, el código **D9420** no requiere PA cuando el servicio es prestado durante una emergencia.

Le exhortamos a leer detenidamente la Carta Circular 20-1106 para detalles específicos sobre las disposiciones de la ASES sobre este asunto.

Si usted tiene alguna pregunta relacionada a este comunicado y/o necesita información adicional, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a nuestra página electrónica www.firstmedicalvital.com.

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento
First Medical Health Plan, Inc.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Seguros de Salud

Carta Circular 20-1106

6 de noviembre de 2020

A: ORGANIZACIONES DE MANEJO COORDINADO DE SALUD (MCOs) CONTRATADAS PARA EL PLAN VITAL, DENTISTAS, GRUPOS MÉDICOS PRIMARIOS (GMP), MÉDICOS PRIMARIOS Y PROVEEDORES PARTICIPANTES

Re: SERVICIOS DENTALES PROVISTOS BAJO EMERGENCIA EN PLAN VITAL

Como es conocido, la cubierta de servicios de Plan Vital incluye servicios que requieren Pre-Autorización (PA) para poder ser provistos. Como regla general, el servicio - **“Hospital or ambulatory surgical center call”**, Código **D9420**, requiere PA.

Sin embargo, proveedores de servicios dentales han alertado a ASES sobre la práctica de denegatoria de pago del Código D9420, cuando no es preautorizado con tiempo ante un servicio que se presta en una emergencia.

Por lo tanto, ASES aclara y exhorta a que el Código D9420 cuando es prestado durante una emergencia, no será objeto de PA, debido al perjuicio que puede causar al beneficiario ante la espera de una PA.

ASES velará por el cumplimiento con esta directriz, considerando también que aún estamos bajo la pandemia de COVID-19 y que son necesarios preparativos para garantizar la seguridad de un paciente y de los profesionales que les atienden.

Cordialmente,

Jorge E. Galva JD, MHA
Director Ejecutivo



• PO Box 195661, San Juan, PR 00919-5661 • Tel: 787.474.3300 • www.asespr.org

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones CEE-SA-19-166